

AGRIMONT S. A.

Guayaquil - Ecuador

43850

Guayaquil, 23 de septiembre del 2020

Señor
José Tello Barrezueta
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía **AGRIMONT S. A.**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, reeligió a usted **GERENTE ADMINISTRATIVO** de esta compañía por el periodo de **UN AÑO**, conforme a lo previsto en su estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de esta compañía cuando actúe conjuntamente con el Vicepresidente o con el Gerente General o con otro Gerente, de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo vigésimo segundo de su estatuto social.

Sus atribuciones constan determinadas en la escritura pública de reforma integral del estatuto social de la compañía anónima **AGRIMONT S. A.**, autorizada por la Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil Abogada Katia Murrieta Wong el 20 de diciembre de 1989, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de marzo de 1991.

De usted, muy atentamente

AGRIMONT S. A.



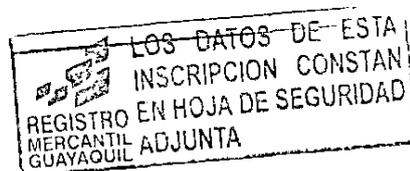
Dennisse Cobo Ayora

SECRETARIA AD-HOC DE LA SESION

ACEPTO el nombramiento de **GERENTE ADMINISTRATIVO** de la compañía **AGRIMONT S. A.** - Guayaquil, 27 de noviembre del 2020 -



José Tello Barrezueta.-





NUMERO DE REPERTORIO:41.838
FECHA DE REPERTORIO:01/dic/2020
HORA DE REPERTORIO:13:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Diciembre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nomenclario de **Gerente Administrativo**, de la Compañía **AGRIMONT S.A.**, a favor de **JOSE TELLO BARREZUETA**, de fojas **93.347 a 93.350**, Libro Sujetos Mercantiles número **16.076**.

ORDEN: 41838



Guayaquil, 03 de diciembre de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0288310

